

## JUICIO COACTIVO N° 35661

**JUZGADO DE** COACTIVA DEL **BANCO** NACIONAL DEL FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.- QUITO, Miercoles 19 de Octubre del 2016 a las 05:34:38.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso signado con el número 35661 seguido en contra de ZUNIGA **ORTIZ JIMMY FABIAN** con cedula de ciudadanía N° **1718710583** en calidad de deudor (a) principal y CARRERA QUEZADA ALEXANDRA PAOLA con cedula de ciudadanía N° 1750402369 en calidad de garante solidario (a) y STALIN RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía N° 1750403690 como segundo garante solidario(a), en mi calidad de Liquidadora del Banco Nacional de Fomento en Liquidación conforme a la designación a mi extendida y fundada en la orden de cobro, contenidos ambos actos en la Resolución No. SB-2016-324, emitida por el Ec. Christian Cruz Rodríguez, en su calidad de Superintendente de Bancos del Ecuador, dada en Quito con fecha 08 de mayo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de mayo de 2016, cuyo desglose ordeno dejando copias certificadas en autos.- Déjese sin efecto el nombramiento del Abogado(a) Leonidas Villalba, en su calidad de Impulsor (a) en su reemplazo se designa como Secretario de Coactiva al Abogado (a) Andres Vivar y, como Abogado (a) Impulsor (a) se designa al Abogado (a) Angelica Edilma Sanchez Villacis quienes hallándose presentes aceptan los cargos y juran desempeñarlos fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Jueza de Coactiva.-**CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**